EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **NESTOR FAVIAN MARTINEZ**
Intendente Municipal

De : **LIC. MAGGI E. FARIÑA**
Responsable de UOC

Fecha **: 06 de Noviembre de 2.017**

Ref. : **Contratación Directa Nº 09/2017 para la "Adquisición de Rastra".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 31 de Octubre del 2017, a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentado tres sobres a saber:

GABVER BIENES Y SERVICIOS, con una oferta económica de **Gs. 64.175.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil)**.

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, con una oferta económica de **Gs. 62.375.000 (Guaraníes Sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil)**.

DISTRIBUIDORA M&M, con una oferta económica de **Gs. 63.500.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones quinientos mil)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los tres oferentes**,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GABVER BIENES Y SERVICIOS		GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		DISTRIBUIDORA M&M	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

1. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2. DISTRIBUIDORA M&M	3. GABVER BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL
62.375.000	63.500.000	64.175.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales
Selección de la Oferta más baja: GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

Tabla Comparativa de Documentos Formales	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Declaración de contar con repuestos originales s/ E.T.	Cumple	

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, con la mejor oferta económica de **Gs. 62.375.000 (Sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil)**.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

MAGGI ELIZABETH FARINA
Responsable de UOC